PROCESO: ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA «ANI»
DEMANDADO: JESÚS HEMEL ALVAREZ ASCANIO
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00242-00

CONSTANCIA; *Pasa al despacho del señor Juez informándole de la renuncia de la apoderada del demandante. Bucaramanga, noviembre 5 de 2021*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2020-00242 00

La apoderada del demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), presenta memorial a través del cual informa sobre la renuncia del poder que le había conferido para representarla en este proceso[1].

Así pues y al poderse verificar los requisitos de Ley, **SE ACEPTA LA RENUNCIA** que hace la Dra. DIANA MARCELA BEDOYA PINEDA del poder que le fuera otorgado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) para representar sus intereses en el asunto de la referencia, lo anterior en razón a que dicho acto fue puesto de presente al poderdante el 26 de octubre de 2021, cumpliéndose así la previsión legal del inciso 4°, artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 085 del 10 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3328258e93212ef3c7b260fcd5ea3afd545289569fd4c8e284917837936918ae
Documento generado en 09/11/2021 06:48:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] *Véase PDF: "33SeAllegaRenunciaPoder"*